

puédan manifestar á C. J. con Referencia á este particular. Cartagená 9. de Mayo de 1829 = José Pez = José Cañavate. = Yentendido el inserto informe por este Ayuntamiento acordado: se pasó á la Ill. Junta de Propio p.<sup>a</sup> la Resolución conveniente

Conducta política de José Ortega. En este Ayuntamiento se vio el informe q. sigue = En cumplimiento de lo acordado por el Ill. y Real Ayuntamiento en Cavildo celebrado en 9. del cor.<sup>te</sup> para que como Pro. Sindico de este publico informe sobre la conducta que ha observado José Ortega, vecino de esta Ciudad durante el abolido sistema Constitucional, en su virtud digo, que dho. pretendiente en la época que durante el abolido sistema ha permanecido en esta Ciudad se ha comportado con muy arreglada conducta, trayendo como Maestro que es de obra prima, haciendore ausentado varias veces y pasado á Madrid; no constando haya servido en la extinguida Milicia Nacional creada en esta Plaza ni concurrido á Numeros populares, ni alboroto, que es cuanto puedo informar. Cartagená 9. de Mayo de 1829 = Tomás Dinet, Sindico Penonero. = Yentendido el inserto informe p.<sup>a</sup> este Ayuntamiento acordado: se conforma con su contenido y se entreguá al interesado para los usos que puedan convenirle



